

Expediente: **145/06**
Carátula: **AZAR CAMIL Y O. C/ PARIENTES JOSE LUIS Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/04/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30716271648831 - DEF. DE LA NIÑEZ, ADOLESC. Y CAPA. RES. II NOM. - CONCEPCIÓN, -DEFENSOR DE MENORES
900000000000 - AZAR, CAMIL-ACTOR
20131899123 - AZAR, ROBERTO ISMAEL-ACTOR
20062549808 - PARIENTE, JULIO-DEMANDADO
20062549808 - PARIENTES, JOSE LUIS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 145/06



H20702676208

JUICIO: AZAR CAMIL Y O. c/ PARIENTES JOSE LUIS Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS - EXPTE. N° 145/06

CONCEPCION, 24 de abril de 2024.-

Téngase al letrado Pedro Miguel Yñigo por apersonado en el carácter de apoderado de Roberto Ismael Azar conforme el Poder Especial para juicios acompañado, désele intervención de Ley.-

A lo demás solicitado, resérvese para ser proveído oportunamente.-

Intímese al letrado Enrique Kaenel a los efectos que en el plazo de 24 hs. acompañe el bono de movilidad a los efectos de poder notificar lo proveído en decreto que antecede, bajo apercibimiento de Ley.- GEG

Actuación firmada en fecha 24/04/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.